

BECCAS BOLSAS

**INTERCAMBIO DE PROFESIONALES
DE LOS ARCHIVOS**

**INTERCÂMBIO DE PROFISSIONAIS
DOS ARQUIVOS**

2026



BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS IBERARCHIVOS DE INTERCAMBIO A PROFESIONALES DE LOS ARCHIVOS

Primera. Objeto

El Programa de cooperación archivística Iberarchivos convoca una beca destinada a profesionales iberoamericanos del sector de los archivos, en régimen de concurrencia competitiva, que versará sobre **conservación y gestión documental** en el Archivo Nacional de Brasil, por una duración de dos meses (véase **Anexo I** de esta convocatoria).

Segunda. Plan Estratégico de Iberarchivos

Este programa de becas se integra en el Plan Estratégico de Iberarchivos 2023-2026, aprobado en la XXVII Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos. En concreto, dentro de la línea de acción **Impulso de un programa de intercambios profesionales**.

La convocatoria se financiará íntegramente por la aportación voluntaria de la Agencia Estatal Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) al Programa Iberarchivos.

Tercera. Requisito de los/as solicitantes

1. Ostentar la nacionalidad y tener residencia en alguno de los países que forman parte del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Filipinas, México, Panamá, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay). La nacionalidad y la residencia se acreditarán documentalmente mediante documento de identidad en vigor. Para poder participar en la convocatoria, a fecha de 01 de julio de 2026 los países adheridos a Iberarchivos deben estar al día en el pago de la cuota de 2025 del Programa.
2. Encontrarse actualmente trabajando en alguna institución archivística o que conserve fondos de archivo, formalmente instituida en alguno de los países miembros de Iberarchivos y de titularidad pública. La experiencia se acreditará mediante contrato o certificación de la entidad u organismo.
3. Haber empezado la experiencia profesional, a tiempo parcial o a tiempo completo, en un puesto remunerado como archivista o gestor/a documental en el año 2018 o fecha posterior, lo que se deberá demostrar documentalmente.
4. Los/as solicitantes podrán tener hasta 50 años de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Se valorará positivamente que las personas que postulen tengan conocimientos de portugués.

Cuarta. Presentación de solicitudes

1. La solicitud y la documentación anexa, deberá ir firmada por el/la solicitante y enviarla por correo electrónico a la Unidad Técnica: iberarchivos@cultura.gob.es.
2. La documentación que deberán presentar será:
 - a) Solicitud firmada.
 - b) Fotocopia del documento de identidad y/o pasaporte en vigor.
 - c) Documento acreditativo de la residencia en un país miembro de Iberarchivos.
 - d) Curriculum vitae.
 - e) Titulación que acredite formación en el ámbito de los archivos.
 - f) Carta aval de la dirección de la institución en la que trabaja que apoye la candidatura y en la que se apruebe de forma expresa que en caso de resultar beneficiario/a, tendrá la aprobación de la dirección para aceptar la beca. El apoyo de la candidatura incluirá la tramitación de los permisos pertinentes por parte de la institución archivística del/de la beneficiario/a.
 - g) Motivación para solicitar la beca. Los/as solicitantes deben trabajar actualmente desarrollando las funciones de conservación con el objetivo de que sea un intercambio profesional y no únicamente una beca formativa.
3. El plazo de presentación de solicitudes será **del 01 de julio de 2026 al 20 de julio de 2026**.

Quinta. Valoración de las solicitudes

1. La selección de estas becas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.
2. La evaluación se realizará por una Comisión de Valoración, que estará conformada por:
 - ✓ El/La presidente del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos.
 - ✓ Los/as miembros del Comité Ejecutivo de Iberarchivos.
 - ✓ Dos vocales que serán nombrados/as por la dirección del Archivo Nacional de Brasil.
 - ✓ La secretaria técnica de Iberarchivos, que actuará a su vez de secretaria de la comisión.
3. El proceso de selección se iniciará con la valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración tomando en consideración los siguientes criterios cuya ponderación se indica:

- a) Adecuación del perfil académico, profesional y técnico del/de la candidato/a (hasta 6 puntos).
 - b) Experiencia profesional acreditada (hasta 3 puntos). Se dará mayor puntuación a la experiencia profesional desarrollada en instituciones públicas.
 - c) Titulación, estudios, perfeccionamiento, cursos y postgrados acreditados en el ámbito específico de los archivos (hasta 2 puntos).
 - d) Valoración de la utilidad de la estancia para el candidato/a o para la institución o entidad en que preste sus servicios profesionales (hasta 3 puntos).
4. Solo podrán ser propuestos/as los candidatos/as que hayan obtenido una puntuación no inferior a **10 puntos**.
 5. Si dos o más candidato/as obtienen la misma valoración, el empate se resolverá a favor de aquel/aquella que haya obtenido la nota más alta en el primero de los criterios, según el orden en el que figuran relacionados en la convocatoria. Si el empate se mantuviera, se procedería de igual manera con respecto al segundo de los criterios y así sucesivamente.
 6. La propuesta de resolución provisional incluirá un listado con los/as candidatos/as seleccionados/as y lo/as suplentes, que será difundida por la página web (www.iberarchivos.org) y redes sociales de Iberarchivos.
 7. Los/as beneficiarios/as propuestos/as deberán aceptar la beca por correo electrónico, utilizando el formulario que se les enviará oportunamente en el plazo máximo de **10 días hábiles** a partir de la notificación de la propuesta de resolución de concesión. De no comunicarse la aceptación de la ayuda dentro de dicho plazo se entenderá que desisten de su petición.
 8. Posteriormente será publicada la resolución definitiva de las ayudas en la página web de Iberarchivos.

Sexta. Gastos de la estancia profesional

1. El programa Iberarchivos cubrirá los gastos de:
 - Vuelo ida y vuelta desde la capital del país de origen a Río de Janeiro.
 - Alojamiento para el periodo de la beca.
 - Viáticos/dietas o gastos de manutención, según los precios nacionales.¹

Los/as beneficiarios/as o su institución están **obligados/as a contratar un seguro médico con las coberturas suficientes para los dos meses de estancia**. Dicho

¹ Por viáticos/dietas se entiende la asignación de un monto, estipulado según los precios nacionales, que se otorga para cubrir los gastos relacionados con desplazamiento y manutención, incluyendo por tanto alojamiento, comida o transporte.

seguro deberá ser enviado con antelación a la Unidad Técnica para que desde Iberarchivos se compruebe que el/la beneficiario/a está asegurado.

Séptima. Obligaciones de los/as beneficiarios/as

Los/as beneficiarios/as se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma, así como cumplir con las obligaciones reconocidas en los apartados siguientes:

- a) En el plazo máximo de diez días hábiles a partir de la comunicación de concesión, el beneficiario deberá aceptar la beca propuesta, a través del correo electrónico de la Unidad Técnica: iberarchivos@cultura.gob.es, utilizando para ello el formulario que se le facilitará en su momento. De no comunicarse la aceptación de la ayuda dentro de dicho plazo se entenderá que desisten de su petición.
- b) Reembolsar al programa Iberarchivos los gastos en los que haya incurrido, en caso de renuncia a la beca una vez aceptada y una vez hechas las reservas a su nombre.
- c) Tramitar el visado para viajar a Brasil, siempre que sea necesario. Para tal efecto, se enviará al beneficiario/a una carta de invitación firmada por el Archivo Nacional de Brasil y una carta firmada por el presidente del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, a fin de facilitar la tramitación del mismo.
- d) Encontrarse en el Archivo Nacional de Brasil el día de comienzo de la actividad que fundamenta la concesión de las ayudas, así como asistir a este centro durante todos los días de la beca, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió.
- e) Presentar una memoria de los proyectos en los que han participado, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la finalización del curso, ante la Unidad Técnica iberarchivos@cultura.gob.es. Esta memoria se publicará en la página web de Iberarchivos y servirá para difundir esta actividad.
- f) Al regresar a su país de origen, deberá organizar una charla formativa en su institución para transmitir los conocimientos adquiridos en la beca.
- g) Formar parte del grupo de **“Nuevos Profesionales de Iberarchivos”**: El Programa de Nuevos Profesionales requiere un compromiso de un año de duración por parte de la persona seleccionada.

Compromiso:

- Contribución en las redes sociales de Iberarchivos:
 - Deberá generar contenido al menos dos veces al mes durante su estancia en el archivo sobre las actividades que está realizando.

- Deberá generar contenido especial a la finalización de la estancia.
- Apoyar y desarrollar acciones para la promoción de los intercambios profesionales de Iberarchivos.
- Escribir un artículo divulgativo para el sitio web de Iberarchivos y para los canales habituales de difusión del Archivo Nacional.
- Durante el año deben estar en contacto con los representantes del programa Iberarchivos, asistir a reuniones en línea, preparar los distintos aspectos que implica su participación y comunicar los logros a través de redes sociales.

Octava. Revocación y renuncia

1. El programa Iberarchivos, previo expediente instruido al efecto podrá revocar la concesión o interrumpir el período de disfrute de la ayuda, si se produjera el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas a los beneficiarios/as y en especial su inasistencia a las actividades formativas del programa. Estos hechos darán lugar al reintegro por parte del beneficiario/a de los gastos en los que haya incurrido el programa.
2. De no aceptar la beca o renunciar a ella, se adjudicará la ayuda al candidato/a suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, que deberá manifestar la aceptación a la misma y presentar la documentación exigida.

Novena. Protección de datos.

El Programa Iberarchivos garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos suministrados por la/el usuario/a. Los datos proporcionados por este/a serán incluidos en una base de datos para uso exclusivo del Programa y en ningún caso se destinarán estos datos a otros fines. La persona interesada tendrá la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad respecto de dichos datos a través comunicación enviada a la siguiente dirección de correo: iberarchivos@cultura.gob.es

La publicidad del nombre del beneficiario/a de la beca y su difusión en los canales del programa queda aceptada tácitamente al presentar el formulario de solicitud. Cualquier otro dato recibido se difundirá únicamente con la autorización expresa de la persona interesada. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con la/el usuario y no se cederán salvo en los casos que exista una obligación.

Décima. Cronograma.

PREVISIÓN DE CRONOGRAMA	
01 de julio al 20 de julio de 2026	Presentación de solicitudes.
21 de julio al 31 de julio de 2026	Reunión de la Comisión de Valoración.
31 de julio al 03 de agosto de 2026	Comunicación de la concesión de la beca (al candidato/a seleccionado/a).
Hasta el 17 de agosto de 2026	Aceptación de la beca del candidato (tras 10 días hábiles, como indica la convocatoria).
Octubre y noviembre de 2026	Realización del intercambio profesional en el Archivo Nacional de Brasil.

ANEXO I

El Archivo Nacional de Brasil participa en esta convocatoria de becas de intercambio, ofreciendo la posibilidad de tener una experiencia integral en la gestión archivística a un profesional de archivística, permitiéndole conocer, aplicar y fortalecer sus conocimientos en conservación, organización, digitalización y difusión del patrimonio documental de la nación brasileña.

Tareas propuestas:

- Reunión con la Dirección General y visita de las instalaciones del Archivo Nacional.
- Participación en charlas de formación sobre capacitación en preservación.
- Actividades teóricas y prácticas sobre restauración y conservación de documentos textuales, papel y pergamino.
- Actividades teóricas y prácticas sobre restauración y conservación de documentos audiovisuales.
- Microfilmación y digitalización de documentos.
- Tareas para la capacitación en preservación digital.
- Documentar los trabajos que realice (antes y después).

APRENDIZAJES

	Áreas de capacitación (6 horas diarias)	Resumen tareas
1	Coordinación de Conservación del Fondo	Reunión con la Dirección General; visita técnica a las instalaciones del Archivo Nacional; participación en charlas de formación sobre conservación; actividades teóricas y prácticas de restauración y conservación de documentos en papel y pergamino; actividades teóricas y prácticas de restauración y conservación de documentos audiovisuales y sonoros; microfilmación y digitalización de documentos; conservación digital.